ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO – SECOP II

No. del contrato en SECOP II	76.20.20.636
Ordenador del gasto	**CARLOS HUMBERTO BRAVO RIOMAÑA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 16.856.276, titular del cargo de Director Regional Código 0042 Grado 19, de la Planta de Personal del ICBF, según Resolución No. 2694 del 08 de abril de 2019, y posesionado mediante Acta No. 000080 del 10 de abril de 2019, delegado en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
Nombre del Contratista	**Nombre:** INTOP LACONT S.A.S **NIT.** 900.802.077-3
Representante legal	**Nombre:** LAURA ANGELICA CONTENTO MORALES **CC.** 1.072.663.785 De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá.
Supervisor para efectos de liquidación	**Nombre:** LUZ ENELIA BARBOSA RAMIREZ **Cargo:** COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO REGIONAL VALLE DEL CAUCA

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 26 de octubre de 2020 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. 76.20.20.636 de año 2020, cuyo objeto es "SELECCIONAR AL CONTRATISTA QUE PRESTE EL SERVICIO PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y LA GEOREFERENCIACIÓN GENERAL LIGADO AL SISTEMA DEL MARCO GEOCÉNTRICO NACIONAL (MAGNA SIRGAS) PARA DELIMITAR EL PREDIO DEL ICBF, UBICADO EN LA CARRERA 8 # 31E-05, IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA 373-1622 EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA."

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con lo acordado en la aceptación de la oferta No. 76.20.20.636, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE. ($10.686.200)	($0)	($0)	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE. ($10.686.200)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 76.20.20.636 de año 2020 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en la Aceptación de oferta del contrato No. 76.20.20.636 de año 2020, el plazo de ejecución se estableció así: *":El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) mes, a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, sin que el mismo exceda el 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra.".*

4.- Que, durante la ejecución del contrato, se suscribieron las siguientes modificaciones:

No. modificación	Fecha	Trámite	Valor ($)
-	.	.	-

5.- Que, el día 24 de Octubre de 2020 la Dirección Regional Valle del Cauca del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	**Compañía Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo.**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**	
						Desde	**Hasta**
cumplimiento	SEGUROS MUNDIAL	**NB-100141878**	N/A	24/10/2020	24/10/2020	22/10/2020	23/05/2021
calidad del servicio						22/10/2020	23/05/2021
Pago de salarios, prestaciones sociales.						22/10/2020	23/11/2023
Responsabilidad civil extracontractual	SEGUROS MUNDIAL	**NB-100029130**	N/A			22/10/2020	23/11/2020

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por LUZ ENELIA BARBOSA RAMIREZ – COORDINADORA GRUPO ADMINISTRATIVO REGIONAL VALLE DEL CAUCA en calidad de supervisor**.**

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de supervisión de fecha 25/03/2021 el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 76.20.20.636 de 2020.

8.- Que el área Financiera de la Regional Valle del Cauca del ICBF, expidió el 19/03/2021 el estado de cuenta del contrato No. 76.20.20.636 de 2020, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan un (01) pago por la suma total de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE. ($10.686.200).

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que verificado el estado financiero del contrato No. 76.20.20.636 de 2020 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial	No. 16827 del 23/09/2020	$10.686.200	**Inicial**	No. 272420 del 27/10/2020	$10.686.200

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. 76.20.20.636 de 2020, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 19/03/2021 expedido por el Área Financiera de la Regional Valle del Cauca del ICBF y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	**VALOR**
Valor Inicial del contrato	$10.686.200
Valor aporte ICBF	$10.686.200
Valor aporte contratista	$0
Valor total de las adiciones	$0
Valor total de las reducciones	$0
Valor Total del contrato	$10.686.200
Valor Total Ejecutado	$10.686.200
Valor ejecutado aporte del ICBF	$10.686.200
Valor ejecutado aporte del contratista	$0

Valor Total Pagado	$10.686.200
Saldo Liberado (Vigencia 2020)	$0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros (Comprobante No. XXXXXX)	$0
Saldo Pendiente por Pagar	$0
Saldo Pendiente por Liberar	$0
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$0

14. Que el valor a liberar corresponde a (no aplica)

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. 76.20.20.636 de 2020, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF** y **LAURA ANGELICA CONTENTO MORALES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.663.785, quien actúa en calidad de Representante Legal de INTOP LACONT S.A.S, entidad identificada con NIT. 900.802.077-3 de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 76.20.20.636 de 2020.

CUARTA. - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

QUINTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

30-ABR-2021

SEXTA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

Por el **ICBF**

30-ABR-2021

CARLOS HUMBERTO BRAVO RIOMAÑA
Director Regional ICBF Valle del Cauca

El **SUPERVISOR,**

LUZ ENELIA BARBOSA RAMIREZ
Coordinadora Grupo Administrativo Regional Valle Del Cauca

Por EL CONTRATISTA,

Laura Contento M

LAURA ANGELICA CONTENTO MORALES
Representante Legal de INTOP LACONT S.A.S

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Esperanza Claudia Bravo	Coordinadora Jurídica Regional Valle del Cauca ICBF	
Revisó	Oriana Jaxili Santacruz Castillo	Contratista Dirección de Contratación	
Proyectó	Miguel Enrique Andrade López	A. Administrativo Centro Zonal Roldanillo	

*Ultimo folio acta de liquidación de mutuo acuerdo contrato No. 76.20.20.636 del 2020

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012